

# LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



59-2021

Año XLV

30 de noviembre de 2021

## CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA N.º 6522  
JUEVES 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Artículo	Página
1. ORDEN DEL DÍA. Modificación .....	2
2. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.ºs 6595, 6596, 6597, 6598 y 6599 .....	2
3. INFORMES DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO .....	2
4. INFORMES DE PERSONAS COORDINADORAS DE COMISIONES.....	2
5. INFORMES DE DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO. Continuación .....	4
6. COMISIÓN ESPECIAL. Dictamen CE-2-2021. Seguimiento de los acuerdos del Consejo Universitario sobre el Sistema de Atención Integral de Salud (SAIS), la problemática del Área de Salud y afines, su relación con la Caja Costarricense de Seguro Social, y lo correspondiente a salud mental.....	7
7. ORDEN DEL DÍA. Modificación .....	22
8. VISITA. Dr. Fernando Morales Martínez, decano de la Facultad de Medicina. Informa sobre la población adulta mayor, y se refiere al “Pronunciamiento sobre la vejez como una etapa de la vida humana”, emitido por el Consejo Universitario.....	22

## VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

RESOLUCIÓN VD-11961-2021. Escuela de Filosofía. Cierre de la Cátedra de Estudios de Corea y el Este Asiático .....	23
--	----

## Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 6522

Celebrada el jueves 16 de setiembre de 2021, en la sala virtual

Aprobada en la sesión N.º 6545 del jueves 25 de noviembre de 2021

**ARTÍCULO 1.** El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para proceder con la aprobación de actas, los informes de miembros y los informes de las personas coordinadoras de comisiones.

**ARTÍCULO 2.** El Consejo Universitario **APRUEBA** las actas de las sesiones N.ºs 6495, 6496, con observaciones de forma, y 6497, 6498 y 6499, sin observaciones.

### **ARTÍCULO 3.** Informes de miembros

Las señoras y los señores miembros del Consejo Universitario se refieren a los siguientes asuntos: Conmemoración cívica del Bicentenario de la independencia, solicitud del Instituto de Investigaciones Lingüísticas, Taller del CICAP sobre presupuesto público, Charla: “Alfabetización mediática e informacional en la Educación Superior de Costa Rica: El caso de la Universidad de Costa Rica”, y visita a oficinas administrativas.

**ARTÍCULO 4.** Informes de personas coordinadoras de comisiones

#### - Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP)

El Ph.D. Guillermo Santana comunica que, lamentablemente, la CAFP tiene un atraso en un tema que es de alta importancia para la comunidad universitaria, se trata de la aprobación de la modificación al transitorio 4 del *Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica*. Recuerda que este transitorio hace efectiva la autorización de una moratoria a los préstamos que personas afiliadas tienen con la Jafap y que es igual a la aprobada en el año 2020.

Por otra parte, en relación con la propuesta de invitación a funcionarios de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI) para que les comenten sobre los planes que tienen para el 2022, en virtud de la ejecución presupuestaria, destaca su preocupación en cuanto a la estructura misma del manejo en la preparación de proyectos de infraestructura que requiere construir la UCR; en lo que respecta a la elaboración de planos y especificaciones y sobre la inspección de esos mismos proyectos. Considera que hay una gran vulnerabilidad que deben hacer ver a la Administración.

Como tercer punto, se refiere a que en la reunión de la CAFP se contó con la visita de representantes de la

Oficina de Administración Financiera y de la Oficina de Planificación Universitaria, encabezados por la MBA Marlen Salas Guerrero, y por la Mag. Belén Cascante Herrera, respectivamente. Informa que lograron ampliar los conceptos incluidos en el presupuesto. Tanto esa reunión como la del miércoles anterior fueron de carácter ampliado para todos los miembros del pleno; la intención era ahorrar tiempo y que los miembros tuvieran información al respecto, ya que la aprobación del presupuesto está muy próxima. Adelanta que muy pronto el pleno estará recibiendo el dictamen del proyecto del Plan Presupuesto 2022.

#### - Comisión de Asuntos Estudiantiles (CAE)

La Prof. Cat. Madeline Howard exterioriza que está muy preocupada ya que ha solicitado a distintas instancias, tales como la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (ViVE), la Oficina de Becas y Atención Socioeconómicas (OBAS), información para continuar con el análisis de algunos de los casos, por ejemplo, consultas enviadas a la ViVE sobre estudio independiente, ni tampoco ha sido elevado ante el pleno la solicitud de la ViVE para que la CAE no continúe con los casos relacionados con la OBAS, con el propósito de abordarlos de forma integral. Refiere que si dicha carta no llega en un tiempo prudencial tendrá que agendarlos, ya que tiene la obligación de continuar.

Por otra parte, tampoco cuenta con una respuesta en relación con el fondo solidario, el cual ha tenido una subejecución bastante grande desde su creación. Refiere que estará dando un tiempo prudencial hasta la próxima semana; de lo contrario, tendrá que hacer las solicitudes por medio de la Rectoría.

#### - Comisión de Estatuto Orgánico (CEO)

La M.Sc. Ana Carmela Velázquez informa que ya se concluyó con la preparación del Dictamen CEO-2-2021, en el cual se solicita a la Dirección enviar a primera consulta la solicitud de modificación del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* que surge de la ponencia QA2 “La interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad en la formación profesional”. Esta es una propuesta que modifica cuatro artículos del *Estatuto Orgánico*, y que trata de incorporar los conceptos de interdisciplinariedad y transdisciplinariedad en los planes de estudio, con la finalidad de promover este tipo de interrelación entre disciplinas en la formación curricular.

La Comisión considera muy pertinentes estas modificaciones, especialmente por el fondo de la propuesta, ya que estaría

fomentando el trabajo en los ejes trans- y multidisciplinarios, tan importantes hoy en día. Aún cuando esta propuesta ya cuenta con varios años de haber sido formulada, sigue siendo muy relevante y podría ayudar a las escuelas y unidades académicas a preparar dicho eje con una mayor fuerza al estimularse esta línea de trabajo desde el *Estatuto Orgánico*.

Apunta que la CEO concluyó el análisis de la modificación, en el cual se analiza el tema de estaciones experimentales. Este ha tomado más tiempo del previsto, pero estos artículos del *Estatuto Orgánico* que están relacionados con la organización de la investigación en la Universidad de Costa Rica permiten generar un marco. La intención de la CEO es hacerlo general; por la gran diversidad en las modalidades de organización de estructuras que existen en la Universidad para llevar a cabo la investigación adecuadamente.

Esta propuesta permitirá generar una primera consulta a la comunidad universitaria, en la cual se están reformando todos los artículos de dicho capítulo, utilizando el concepto de unidad académica de investigación, en lugar de enumerar cada una de ellas por separado. Deja que el *Reglamento de la investigación en la Universidad de Costa Rica* sea el que regule la particularidad de cada una de estas unidades académicas de investigación y las unidades de apoyo, así como las unidades especiales de investigación. Esperaría que este dictamen esté listo en los próximos días, con el fin de ayudar a conceptualizar adecuadamente lo que le corresponde al *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* en esta temática.

También, informa que han tardado un poco más en el análisis de la modificación del término de Sedes Regionales a Sedes Universitarias, ya que se trata de un dictamen muy extenso. Han tomado unos días más con el fin de que resulte completo, ya que son muchos los artículos que se están modificando. No obstante, esperaría que para la semana próxima pueda ser presentado al pleno, con el fin de avanzar en dicha discusión, y para su aprobación en dos sesiones consecutivas. De esta manera, terminarían con este trabajo.

- Comisión de Investigación y Acción Social (CIAS)

El Dr. Carlos Palma refiere, en primer lugar, que finalizaron con la discusión en torno a una iniciativa presentada por el Ph.D. Guillermo Santana, relacionada con el vínculo remunerado al sector externo. Esta iniciativa se refiere a la posibilidad de solicitarle a la Fundación UCR los informes de las actividades financieras que realiza y un resumen ejecutivo; se acordó aprobar dicha solicitud, la cual estará en un dictamen, que recibirán prontamente en el pleno, con el fin de que la Fundación UCR tenga la obligación de remitirles esos dos informes anuales sobre las actividades que realizan. Sostiene que es un avance importante que les permitirá una mayor fiscalización de las actividades que realiza la Fundación UCR.

En segundo lugar, continúan con la discusión y el análisis de las modificaciones al *Reglamento de Acción Social*. Este es un reglamento de largo alcance, con el que paulatinamente van avanzando. Considera que, gracias a la ayuda de la señora vicerrectora de Acción Social, van a aligerar el proceso, con el fin de ver la posibilidad de que en el transcurso de los meses faltantes lo puedan terminar y presentar ante el pleno.

- Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO)

La MTE Stephanie Fallas informa sobre el avance que han tenido en la CAUCO con el *Reglamento del servicio de transporte institucional*. Refiere que tuvieron una amplia sesión de trabajo que buscó precisar detalles de fondo que fueron compartidos por el M.Sc. Warner Carvajal y el Sr. Geovanni Morales, abogado, ambos de la Oficina de Servicios Generales (OSG) y el M.Sc. Pedro Navarro Torres, y el abogado, ambos de la Sección de Transportes. Indica que fue muy importante la presencia de los cuatro para el análisis de varios de los temas, con el fin de lograr consensos que permitan robustecer la propuesta que se está construyendo.

Uno de los temas que han analizado con mucho detalle se trata del uso de los vehículos institucionales por parte de funcionarios de la Fundación UCR. En este punto se han encontrado aspectos jurídicos, ya que el personal de la Fundación UCR no es personal directo de la Universidad de Costa Rica. En dicho sentido, han solicitado el criterio de la Oficina Jurídica; también, han consultado a la Rectoría cómo se han manejado casos en los que algún vehículo institucional ha estado involucrado en un accidente cuando la persona que lo conduce es funcionaria de la Fundación UCR. Lamentablemente, han encontrado un vacío muy importante en la normativa, ya que no se han establecido las responsabilidades que debe asumir la Fundación UCR con respecto a estos casos. Como se trata de un tema muy importante, y aprovechando la oportunidad del Reglamento, desean que este punto quede muy claro.

Añade que en la sesión de trabajo también participaron el MBA Glenn Sittenfeld Johanning, contralor y el Lic. Warner Cascante, auditor, ambos de la Oficina de Contraloría Universitaria. Refiere que el MBA Sittenfeld planteó observaciones de fondo muy importantes, así como algunas recomendaciones; principalmente, porque el actual convenio de la Universidad de Costa Rica con la Fundación UCR tampoco establece responsabilidades, sino que deja ese vacío.

Destaca que fue una reunión de trabajo muy provechosa y clarificadora. A partir de este encuentro, lo que procede es que la CAUCO haga una revisión general de toda la propuesta de reglamento; de llegarse a un consenso acerca de lo que

se está proponiendo, a corto plazo, estarán presentando el dictamen para conocimiento del pleno.

- Comisión de Docencia y Posgrado (CDP)

El Dr. Germán Vidaurre informa que la CDP retomó la revisión integral del *Reglamento sobre departamentos secciones y cursos*. Con la intención de ver cómo la Universidad define o conceptualiza los departamentos y las secciones, invitaron a la Dra. Lizbeth Salazar Sánchez, directora del Departamento de Anatomía de la Escuela de Medicina; al M.Sc. Marcos Rodríguez Mora, director del Departamento de Construcción de la Escuela de Ingeniería Civil; a la Licda. Ligia Sancho Víquez, directora del Departamento de Artes y Letras de la Sede Regional de Occidente, y con ella llegó el señor Roy Gamboa, su superior jerárquico; al M.Sc. Luis Bermúdez Carrillo, director del Departamento de Ciencias Sociales de la Sede Regional de Guanacaste.

Apunta que fue una actividad muy interesante, porque observaron diferentes departamentos; algunos tienen básicamente la función de transferir documentos de las secciones o subdepartamentos a niveles más altos, mientras que en otros vieron departamentos con una responsabilidad de estudiantes, personal docente y de carreras, muy por encima de algunas de las facultades de la Sede *Rodrigo Facio*.

Dice que esperaba, con esta visita, tener simplificada la conceptualización de departamentos y secciones, para efectuar la modificación al Reglamento, pero más bien se les complicó mucho al ver la gran variabilidad existente; por ejemplo, observaron la estructura que manejan, la cantidad de estudiantes y las carreras de la Sede Regional de Occidente. Solo el Departamento de Ciencias Naturales en dicha Sede maneja nueve carreras, cuando la Facultad de Farmacia maneja uno o dos programas y la Facultad de Ciencias maneja siete programas.

Comunica, por otra parte, que recibieron también al señor Pedro Méndez Hernández, coordinador de la Comisión Técnica de Análisis del Régimen Salarial de la UCR, quien se presentó con el señor Julio Brenes, asesor de Rectoría en materia de regionalización. Señala que el objetivo era que la CDP les informara sobre la modificación al artículo 20 del *Reglamento de régimen académico y servicio docente*, sobre el interinato, con el fin de que puedan tomar las previsiones posibles para sus análisis actuariales, pues se trata de un cambio atípico y un análisis estadístico, basado en promedios o historiales, lo cual es difícil.

Puntualiza que esta semana están trabajando varios dictámenes. Detalla que uno fue la modificación del artículo 7 del *Reglamento del Centro de Evaluación Académica*, para incorporar una persona representante estudiantil en su conformación, propuesta de la Br. Obregón. Lo vieron el

miércoles, junto con la Licda. Joselyn Valverde, asesora a cargo del caso, quien venía con una muy buena presentación, de manera que efectuarán una propuesta de modificación, pues es un caso bastante puntual.

El segundo caso fue la viabilidad académica, legal y administrativa de incorporar, como parte de las comisiones de los programas de posgrado, a quienes sean nombrados en la categoría de Profesor Emérito. Este caso lo presentó el Dr. Bernal Herrera en su momento, pero llevaba un tiempo en la Comisión, de manera que le dieron inicio, se hizo la presentación y queda la reflexión acerca de cuáles son las funciones que considerarían, si solo académicas o académico-administrativas, que son las que se presentan en estas comisiones y es donde está el punto para reflexionar.

El tercer caso es de suma importancia para él, se trata de la creación del Departamento de Ingeniería en Informática en la Sede Regional de Occidente. Hace tres años, la Sede solicitó la creación de dicho departamento, que se desprende del Departamento de Ciencias Naturales (que maneja nueve carreras). Su creación serviría a las carreras de Ingeniería Industrial y de Informática

La Comisión de Docencia y Posgrado acordó recomendar para aprobación del Órgano Colegiado la creación de este departamento.

El cuarto caso que vieron fue la reforma al *Reglamento de ciclos de estudios de la Universidad de Costa Rica* para hacer efectivo el propósito del acuerdo 2, artículo 7 de la sesión ordinaria N.º 6130, celebrada el 24 de octubre de 2017, que es la definición de los ciclos extraordinarios de diferente duración.

El último caso que trabajaron fue el análisis de la modificación del artículo 20 del *Reglamento de régimen académico y servicio docente* e interinato, para finiquitar o revisar claramente todos los transitorios y hacer los cierres, de manera que todas las unidades u oficinas que deben emitir algo queden en tiempo. Todo quedó definido, y espera presentar el dictamen en la Comisión de Docencia y Posgrado el próximo miércoles; de aprobarse, entraría para plenario.

#### ARTÍCULO 5. Informes de Dirección

La señora directora, M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, continúa con la presentación y la discusión de los informes de Dirección, iniciada en la sesión N.º 6521, artículo 4.

i) Encargo de la sesión N.º 6337, artículo 4, punto 4.6

La Rectoría remite copia del oficio R-6065-2021, dirigido a la Prof. Cat. Madeline Howard Mora, coordinadora de la Comisión Especial, en atención a la misiva CE-17-2021,

relacionada con el encargo de la sesión ordinaria N.º 6337, artículo 4, punto 4.6., en torno a la elaboración de un plan estratégico, en coordinación con la Vicerrectoría de Docencia, la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (según corresponda) y las unidades académicas del Área de Salud y afines. Al respecto, adjunta el oficio ViVE-1296-2021, de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, en el que brinda un informe de avance para el cumplimiento del encargo.

- j) Encargo de la sesión ordinaria N.º 6337, artículo 5, punto 4.11.2.

La Rectoría envía copia del oficio R-6263-2021, dirigido a la Prof. Cat. Madeline Howard Mora, coordinadora de la Comisión Especial, en atención a la misiva CE-17-2021, relacionada con el encargo de la sesión ordinaria N.º 6337, artículo 5, punto 4.11.2., en torno a la dotación del equipo requerido, de acuerdo con los recursos institucionales, a la Facultad de Microbiología y a la Escuela de Tecnologías en Salud para el Bachillerato y Licenciatura en Imagenología Diagnóstica y Terapéutica. Al respecto, adjunta el oficio CIEQ-233-2021, de la Comisión Institucional de Equipamiento, en el que brinda un informe de avance para el cumplimiento del encargo e informa sobre los recursos asignados para ambas instancias dentro de las posibilidades presupuestarias y según las solicitudes efectuadas dentro del Plan Anual Operativo con el que se recomienda el presupuesto asignado a la Comisión de Equipamiento.

- k) Nombramiento de las personas docentes interinas por ciclos

La Licda. Isis Campos Calderón, representante por el Comité de Personas Interinas de la Universidad de Costa Rica, remite copia del oficio CPIUCR-017-2021, dirigido al Dr. Felipe Alpizar Rodríguez, al M.Sc. Julio Brenes Arroyo, funcionarios de la Rectoría, y al Sr. Alexander Rodríguez Arrieta, de la Vicerrectoría de Docencia, en el cual solicita respuesta a varias inquietudes en relación con las fechas establecidas por la Institución para el nombramiento por ciclos de las personas docentes interinas.

- l) Encargo de la sesión N.º 6441, artículo 8

La Rectoría remite copia del oficio R-6266-2021, dirigido a la Prof. Cat. Madeline Howard Mora, coordinadora de Comisión Especial del Consejo Universitario, mediante el cual adjunta los documentos OBS-1419-2021, de la Oficina de Bienestar y Salud y ViVE-1096-2021, de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, referentes al acuerdo tomado por este Órgano Colegiado en la sesión N.º 6441, artículo 8, punto 2.4, sobre la estructuración del nuevo modelo de atención de salud y los cambios necesarios a la reglamentación de la OBS para la implementación efectiva de este modelo.

## II. Solicitudes

- m) Archivo de casos de la Comisión de Docencia y Posgrado

El Dr. Germán Vidaurre Fallas, coordinador de la Comisión de Docencia y Posgrado (CDP), mediante el oficio CDP-41-2021, informa que la CDP, según lo dispuesto en los artículos 35, 38, 40 y 49 del *Reglamento del Consejo Universitario*, acordó recomendar a la Dirección el archivo de los expedientes: CRS-P-10-004, del 11 de junio de 2010, Propuesta de modificación al artículo 47 del *Reglamento de Régimen académico y servicio docente*, y CRS-P-10-005, del 20 de agosto de 2010, sobre la propuesta de considerar modificaciones relativas al artículo 47, inciso a), del *Reglamento de Régimen académico y servicio docente, en lo concerniente al grado académico de doctorado y al grado académico de maestría*.

El Consejo Universitario **ACUERDA** archivar los expedientes: CRS-P-10-004, del 11 de junio de 2010, *Propuesta de modificación al artículo 47 del Reglamento de Régimen académico y servicio docente*, y CRS-P-10-005, del 20 de agosto de 2010, sobre la propuesta de considerar modificaciones relativas al artículo 47, inciso a), del *Reglamento de Régimen académico y servicio docente, en lo concerniente al grado académico de doctorado y al grado académico de maestría*.

### ACUERDO FIRME.

- n) Solicitud de ampliación de plazo

El Dr. Carlos Palma Rodríguez, coordinador de la Comisión de Investigación y Acción Social (CIAS) del Consejo Universitario, remite el oficio CIAS-12-2021, en el cual solicita, en el marco de lo establecido en el artículo 41 del *Reglamento del Consejo Universitario*, ampliar el plazo dispuesto, al menos hasta diciembre 2022, de varios casos, con el fin de que la CIAS emita el dictamen correspondiente considerando la agenda de trabajo de la Comisión, dado que no fue posible cumplir con el plazo establecido inicialmente, en razón de las situaciones detalladas en la misiva.

El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar el plazo a la Comisión de Investigación y Acción Social para la presentación, a más tardar en junio de 2022, de los dictámenes de los siguientes casos: *Propuesta de Lineamientos para la protección de la propiedad intelectual de la Universidad de Costa Rica (Pase-CPAP-12-003)*; *Replantear la comercialización de los resultados de la investigación científica que se realiza en la UCR, a través de los instrumentos jurídicos de la propiedad intelectual (EGH-52)* (VII

Congreso Universitario) (Pase-CIAS-P-16-005); *Modificación del Capítulo VII del Reglamento de la Vicerrectoría de Acción Social* (EGH-16) (VII Congreso Universitario) (Pase-CIAS-P-16-002); *Propuesta de Reglamento para la Educación Permanente y Continua de la Universidad de Costa Rica* (Pase-CIASP-17-001); *Solicitar a la Comisión de Investigación y Acción Social presentar una propuesta de reglamento de la figura de "programa institucional"* (Pase-CU-87-2019); *Análisis de una posible modificación parcial del Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la Vinculación Remunerada con el Sector Externo* (Pase-CU-54-2019), y *Análisis tendiente a incorporar en el Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la vinculación remunerada con el sector externo un mecanismo para regular los intereses generados por los proyectos, así como valorar la pertinencia de modificar el tratamiento del traslado de los fondos de los excedentes y remanentes, a la luz de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República en los informes DFOE-SOC-IF-00001-2020 y DFOE-SOC-IF-00002-2020* (Pase CU-65-2020).

#### **ACUERDO FIRME.**

ñ) Comisión de Asuntos Estudiantiles (CAE)

La CAE solicita al plenario del Consejo Universitario, por medio del oficio CAE-31-2021 y de conformidad con el análisis realizado por la Comisión: 1) Desestimar la propuesta de modificación al artículo 6 del *Reglamento de obligaciones financieras estudiantiles* y proceder con el archivo del respectivo pase (Pase CU-110-2019), y 2. Suspender la aplicación de lo dispuesto en las sesiones N.º 6175, artículo 6, del 10 de abril de 2018, y N.º 6242, artículo 4, del 27 de noviembre de 2018, sobre la aplicación de un único pago en el cobro para los programas de posgrado de financiamiento complementario, hasta tanto se haga una revisión integral sobre el impacto socioeconómico de dicha medida para la población estudiantil.

El Consejo Universitario **ACUERDA:**

1. Desestimar la propuesta de modificación al artículo 6 del *Reglamento de obligaciones financieras estudiantiles* y proceder con el archivo del respectivo pase (Pase CU-110-2019)
2. Suspender la aplicación de lo dispuesto en las sesiones N.º 6175, artículo 6, del 10 de abril de 2018, y N.º 6242, artículo 4, del 27 de noviembre de 2018, sobre la aplicación de un único pago en el cobro para los programas de posgrado de financiamiento complementario, hasta tanto se haga una revisión integral sobre el impacto

socioeconómico de dicha medida para la población estudiantil.

#### **ACUERDO FIRME.**

### **III. Seguimiento de Acuerdos**

o) Sesión N.º 6443, artículo 10, punto 2

La Rectoría envía el oficio R-6117-2021, en seguimiento al acuerdo de la sesión N.º 6443, artículo 10, punto 2, del Consejo Universitario, el cual indica: 2. *Solicitar a la Vicerrectoría de Docencia, a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y al Sistema de Estudios de Posgrado que, en coordinación con la unidades académicas, al ser detectadas algunas situaciones particulares por la pandemia, deberán continuar realizando planes de contingencias que proporcionen soluciones de enseñanza remota temporal (...).* Al respecto, adjunta el documento ViVE-1319-2021, de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (ViVE), donde se brinda un informe con las acciones realizadas para cumplir el encargo citado.

p) Sesión N.º 6513, artículo 19, encargos 4 y 5

La Rectoría remite el oficio R-6118-2021, en seguimiento al acuerdo de la sesión N.º 6513, artículo 19, encargos 4 y 5, referentes a la difusión de los aportes de la Facultad de Medicina a la sociedad costarricense y sobre las acciones realizadas por esta instancia en relación con la salud de la población costarricense. Al respecto, adjunta la misiva ODI-452-2021, en la cual la Oficina de Divulgación e Información comunica las acciones realizadas para cumplir con el encargo: 1. Nota web: *La Facultad de Medicina de la UCR cumple 60 años de aportes invaluable a la salud del país*; 2. línea del tiempo interactiva; 3. posteos en redes sociales; 4. gestión de prensa con el periodista José Durán Guzmán, para Desde la U (se adjuntan los enlaces).

q) Sesión N.º 6365, artículo 8, punto 2

La Oficina de Contraloría Universitaria (OCU), en atención al CU-1426-2021, remite el oficio OCU-579-2021, en el que comunica que el informe relacionado con una investigación, de carácter de urgencia, sobre la concepción, administración y ejecución del proyecto constructivo del nuevo edificio del INIFAR será remitido en el transcurso de este mes de setiembre, razón por la cual ofrece las disculpas del caso, con el firme propósito de que el informe sirva de insumo en las decisiones que el Órgano Colegiado estime pertinente realizar. Lo anterior, en seguimiento al encargo de la sesión del Consejo Universitario N.º 6365, artículo 8, punto 2, del 19 de marzo de 2020.

- r) Sesión N.º 6513, artículo 12, punto 3

La Rectoría, mediante el oficio R-6275-2021, envía la misiva ODI-465-2021, de la Oficina de Divulgación e Información (ODI), en atención al encargo de la sesión N.º 6513, artículo 12, punto 3, del 19 de agosto de 2021, referente a la difusión del *Pronunciamiento sobre la vejez como una etapa de la vida humana*. La ODI publicó una nota en la página web de la Universidad y distribuyó el pronunciamiento en los chats de comunicación que se manejan desde esa Oficina.

#### IV. Asuntos de Comisiones

- s) Pases a comisiones

- Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios
  - Analizar el acuerdo de la sesión N.º 6499, artículo 7, punto 2, inciso b, referente a “reducir el monto máximo por persona en el ahorro voluntario Flor de un día a cien millones de colones, a partir de enero de 2022” y determinar la pertinencia de incluir una modificación en el artículo 76 del *Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo*.
- Comisión de Investigación y Acción Social
  - Propuestas de reforma al *Reglamento de la Investigación en la Universidad de Costa Rica*, elevadas por la Rectoría.
  - Propuesta para la creación del Centro de Investigación en Cirugía y Cáncer (CICICA) de la Universidad de Costa Rica.

**ARTÍCULO 6.** La Prof. Cat. Madeline Howard Mora continúa con la presentación del Dictamen CE-2-2021 de la Comisión Especial, iniciada en la sesión N.º 6520, artículo 7, para el seguimiento de los acuerdos aprobados por el Consejo Universitario, relativos al Sistema de Atención Integral de Salud (SAIS), la problemática del Área de Salud y afines, y su relación con la Caja Costarricense de Seguro Social, y lo correspondiente a salud mental.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. En la sesión N.º 4847, artículo 4, del 18 de noviembre de 2003, el Consejo Universitario acordó:
  3. *Aprobar la implementación en la Universidad de Costa Rica del Sistema de Atención Integral de Salud para la comunidad universitaria (SAIS-UCR).*
2. En la sesión N.º 5759, artículo 10, del 8 de octubre de 2013, el Consejo Universitario solicitó a la Administración un informe de la situación del SAIS a partir de los elementos centrales del sistema y los desafíos que conlleva la atención

en salud de la población universitaria. Este informe<sup>1</sup> fue remitido por la Rectoría (R-2338-2014, del 10 de abril de 2014) en el 2014.

3. La Prof. Cat. Madeline Howard Mora presentó un análisis del informe *Situación actual y desafíos críticos del Sistema de Atención Integral en Salud (SAIS)*<sup>2</sup>, en la sesión N.º 6200, artículo 3, del 3 de julio de 2018. En esa sesión, el Consejo Universitario acordó:

1. Solicitar a la Rectoría:

- a. *Requerir a la Vicerrectoría de Docencia que en los planes de estudio de las carreras del Área de la Salud se refuercen los contenidos relativos a los determinantes sociales y la promoción de la salud de las personas. Este trabajo desde las unidades académicas garantiza la formación de profesionales que tengan interiorizada la filosofía de la promoción de la salud mediante el trabajo en equipo.*

*La Vicerrectoría de Docencia determinará los mecanismos para garantizar su implementación en el plazo de un año.*

- b. *Desarrollar una propuesta para la vinculación con el sistema de salud costarricense y con la Red Iberoamericana de Universidades Promotoras de Salud (RIUPS). Dicha propuesta deberá presentarse en el plazo de seis meses.*

- c. *Realizar los cambios organizacionales, estructurales y presupuestarios necesarios para que la Oficina de Bienestar y Salud (OBS), como ente director, pueda implementar, efectivamente, el Sistema de Atención Integral en Salud (SAIS). Este proceso deberá contemplar los elementos relacionados con la salud incluidos en la Convención Colectiva de Trabajo, para lo cual se contará con la participación de una persona representante del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de Costa Rica (SINDEU). En un plazo de seis meses se deberá presentar un informe ante el Consejo Universitario.*

- d. *Vincular los servicios de salud existentes con las unidades académicas formadoras de profesionales en el Área de Salud (Facultad de Farmacia, Facultad de Medicina, Facultad de Microbiología, Facultad de Odontología) y el Área de Ciencias Sociales (escuelas de Educación Física y Deportes, Trabajo Social, Psicología, por ejemplo), para que trabajen, conjuntamente, en favor de la salud de la comunidad universitaria (integración intersectorial). En un plazo de seis meses se deberá presentar un informe ante el Consejo Universitario.*

1. Titulado: Situación actual y desafíos críticos del Sistema de Atención Integral en Salud (SAIS).

2. Propuesta PM-DIC-18-013, del 27 de junio de 2018.

- e. *Elaborar un diagnóstico de salud (actualizado y generalizado) de la comunidad universitaria, el cual debe incluir sus condiciones de salud, estilo de vida, necesidades reales y sentidas para determinar las prioridades. Dicho estudio también deberá contemplar las resoluciones del VII Congreso Universitario, tituladas: “Hacia una universidad saludable”, “Fortalecimiento de la atención integral de la salud del personal que labora en la Universidad de Costa Rica”, y “Sistema de atención integrado para la atención de la salud”. El plan para su ejecución se presentará ante el Consejo Universitario en un plazo de seis meses.*
- f. *Requerir a la OBS:*
- i. *Desarrollar una estrategia para garantizar que la educación, como eje de la promoción de la salud, sea parte integral de las acciones en la prestación de servicios de salud en la Universidad de Costa Rica. Esto, con el propósito de que las personas que conforman la comunidad universitaria desarrollen habilidades protectoras para la salud. El proyecto educativo incluirá las siguientes etapas:*
    1. *Identificación de necesidades*
    2. *Elaboración de objetivos generales y específicos*
    3. *Determinación de contenidos*
    4. *Definición de técnicas y métodos educativos*
    5. *Determinación de los recursos materiales y humanos*
    6. *Estrategias de seguimiento*
    7. *Registro y evaluación de las actividades realizadas*

*Esta estrategia estará lista en el plazo de un año, a partir de la elaboración del diagnóstico de salud.*
  - ii. *Un programa de educación para la salud que tome como base el diagnóstico y la estrategia previamente elaborados, así como el criterio experto de las unidades académicas del Área de Salud y de la Facultad de Educación. En esta construcción debe fomentarse la participación activa de las personas de la comunidad universitaria. Para esto se contará con un plazo de seis meses.*
  - iii. *Organizar las acciones institucionales de promoción de la salud (objetivos, metas e indicadores) en torno a cuatro grandes ejes:*
    - a. *Acciones dirigidas a los factores personales y determinantes biológicos de la salud-enfermedad (basado en un diagnóstico de la salud actualizado).*
- b. *Fortalecer las acciones para mejorar los espacios físicos y socioculturales (campus universitarios saludables).*
  - c. *Continuar las acciones para mejorar condiciones de vida en el empleo (incorporando lo establecido en la Convención Colectiva de Trabajo) y la educación.*
  - d. *Continuar las acciones para mejorar los estilos de vida y establecer estrategias para fomentar patrones positivos de comportamiento.*
  - g. *Crear entornos saludables en el ámbito universitario, que promuevan la participación social y espacios de socialización en la comunidad universitaria, tomando en consideración el criterio experto de las unidades académicas correspondientes.*
  - h. *Que la Oficina de Bienestar y Salud presente, cada tres meses, ante la Comisión Especial Universidad, Sociedad y Salud (R-2371-2018, del 17 de abril de 2018) un informe oral y escrito acerca de las acciones realizadas en atención a estos acuerdos.*
  - i. *Informar al plenario del Consejo Universitario, anualmente, acerca de las acciones tomadas en relación con este tema.*
  - j) *Informar a la Asamblea Colegiada Representativa que las resoluciones del VII Congreso, tituladas: “Hacia una universidad saludable, Fortalecimiento de la atención integral de la salud del personal que labora en la Universidad de Costa Rica”, y “Sistema de atención integrado para la atención de la salud se tomarán como insumo en el proceso de modernización del SAIS”.*
2. *Solicitar a la Comisión de Coordinadores y Coordinadoras del Consejo Universitario construir políticas universitarias saludables (2021-2025), que tomen en cuenta el diagnóstico y otros estudios que desarrolle la OBS.*
  4. *En la sesión N.º 6236, artículo 5, del 8 de noviembre de 2018, la Prof. Cat. Madeline Howard Mora presentó una propuesta<sup>3</sup> para modificar el punto 1, incisos a), e), j), e incluir los puntos 3 y 4 al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, de la sesión N.º 6200, artículo 3, del 3 de julio de 2018. Al respecto, este Órgano Colegiado acordó:*
    1. *Solicitar a la Rectoría:*
      - a. *Requerir a la Vicerrectoría de Docencia a que estimule que en los planes de estudio de las carreras del Área de la Salud se refuercen los contenidos relativos a los determinantes sociales y la promoción de la salud de las personas. Este trabajo desde las unidades académicas garantiza la formación de profesionales que tengan interiorizada la filosofía de la promoción de la salud mediante el trabajo en equipo.*

3. PM-DIC-18-018, del 6 de noviembre de 2018.

- La Vicerrectoría de Docencia determinará los mecanismos para garantizar su implementación en el plazo de un año*
- e. *Elaborar un diagnóstico de salud (actualizado y generalizado) de la comunidad universitaria, el cual debe incluir sus condiciones de salud, estilo de vida, necesidades reales y sentidas para determinar las prioridades. El plan para su ejecución se presentará ante el Consejo Universitario en un plazo de seis meses.*
  - j. *Desarrollar un proceso que involucre a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (ViVE), en especial coordinación con la Oficina de Bienestar y Salud (OBS) como ente director del SAIS, para articular los cambios o propuestas reglamentarias que se requieran (de la ViVE o de la OBS, por ejemplo), con el fin de que exista una coherente actualización y modernización del SAIS. En este proceso deberá elaborarse una propuesta de Reglamento general del Sistema de Atención Integral en Salud, la cual deberá enviarse al Consejo Universitario para su análisis y aprobación.*
3. *Acoger la resolución del VII Congreso VU-13, titulada: “Hacia una universidad saludable, para que se analice en el proceso de elaboración de las políticas universitarias 2021-2025”.*
  4. *Trasladar a la Asamblea Colegiada Representativa las siguientes resoluciones del VII Congreso: “VU-19 Fortalecimiento de la atención integral de la salud del personal que labora en la Universidad de Costa Rica”, y “VU-23 Sistema de atención integrado para la atención de la salud, de acuerdo con lo expuesto en el considerando 10”.*
5. En la sesión N.º 6241, artículo 3, del 27 de noviembre de 2018, el Consejo Universitario acordó<sup>4</sup>:
    1. *Solicitar a la Administración que para el 2019:*
      - a) *Declare de interés institucional, el tema: “La Promoción y Desmitificación de la Salud Mental”.*
      - b) *Divulgue, ampliamente, esta declaración en sitios web institucionales, publicaciones en medios de comunicación, redes sociales y en otros espacios de difusión.*
      - c) *Incluya en la papelería oficial, para el 2019-2020, el lema “Nuestra salud mental importa”.*
    2. *Declarar el 2020 como el “Año de la Salud Mental”.*
    3. *Solicitar a la Administración que esta declaratoria para el 2020 sea ampliamente difundida y se incluya en la papelería oficial, sitios web institucionales, publicaciones en medios de comunicación, redes sociales y en otros espacios de divulgación.*
- 
4. *PM-DIC-18-023, del 16 de noviembre de 2018, propuesta presentada por el señor Sebastián Sáenz Salas, representante estudiantil ante el Consejo Universitario.*
4. *Requerir a la Oficina de Bienestar y Salud elaborar un plan de trabajo para que, en coordinación con las unidades académicas, oficinas administrativas y entidades organizadas, se fomente la salud mental y se desarrollen propuestas para promover la salud mental entre su población.*
  5. *Instar a las distintas unidades académicas, oficinas administrativas y entidades organizadas a realizar actividades coordinadas, referentes a esta declaratoria, las cuales, desde su área de trabajo, aportarán un panorama más amplio sobre el tema de la salud mental.*
  6. *Exhortar al Consejo Nacional de Rectores (CONARE) a adherirse a la propuesta de declaratoria para el 2020 “Año de la Promoción y Desmitificación de la Salud Mental”, pues es un tema de todas las instituciones académicas y del país en general.*
  7. *Pedir a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes incluir en las Políticas Institucionales 2021-2025 el tema de la promoción de la salud mental.*
6. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 6173, artículo 5, del 3 de abril de 2018, acordó:
 

*Crear una comisión especial para que analice, de forma integral, la problemática en la Universidad de Costa Rica y a nivel nacional, referida al ámbito de la salud. Esta comisión tendrá un plazo de un año para rendir un informe; estará coordinada por la Prof. Cat. Madeline Howard Mora, y conformada por el M.Sc. Miguel Casafont Broutin, el Ph.D. Guillermo Santana Barboza y una persona representante de la Administración<sup>5</sup>.*
  7. En la sesión N.º 6310, artículo 6, del 5 de setiembre de 2019, a partir del primer informe<sup>6</sup> realizado por la Comisión Universidad, Sociedad y Salud, en relación con la problemática del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas, el Consejo Universitario acordó:
    1. *Solicitar a la Comisión de Docencia y Posgrado:*
      - 1.1. *Analizar, a la luz del Reglamento de régimen académico y servicio docente, la problemática del personal docente del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas (PPEM) en los centros hospitalarios, tomando en consideración la documentación contenida en el estudio realizado por la Comisión Especial Universidad, Sociedad y Salud.*
- 
5. Posteriormente, la Dra. Teresita Cordero Cordero, directora del Consejo Universitario, comunicó la integración de las siguientes personas a la Comisión Especial: Srta. Silvana Díaz Salazar, representante estudiantil ante este Órgano Colegiado (sesión N.º 6256, artículo 1h), del 19 de febrero de 2019, y la Dra. Sedalí Solís Agüero, jefa de la Oficina de Bienestar y Salud (sesión N.º 6260, artículo 1b), del 5 de marzo de 2019).
  6. Primer dictamen CE-5-2019, del 8 de agosto de 2019.

- 1.2. *Dar seguimiento a la solicitud realizada a la Dirección PPEM, en coordinación con el decanato del SEP, en el pase CU-8-2019, del 14 de marzo de 2019, que fundamente una modificación del artículo 47, inciso b, del Reglamento de régimen académico y servicio docente.*
2. *Solicitar a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes que:*
  - 2.1. *En el marco de la formulación de las Políticas Institucionales 2021-2025, analice la pertinencia de incluir una política relacionada con el personal del área de Salud con una jornada de tiempo inferior a un cuarto de tiempo o un nombramiento ad honorem, cuando forme parte de convenios relacionados con salud y suscritos por la Universidad y que posea un vínculo permanente con la Caja Costarricense de Seguro Social y labore para la Universidad.*
  - 2.2. *Analice, en el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, la posibilidad de que al personal del PPEM con jornadas inferiores a un octavo de tiempo, así como a las personas con un nombramiento ad honorem, que formen parte de un convenio y posean un vínculo permanente con la Institución, se les reconozca este tipo de apoyo, de acuerdo con el interés institucional.*
3. *Solicitar al decanato del Sistema de Estudios de Posgrado analizar la pertinencia de:*
  - 3.1 *Promover jornadas anuales de investigación, con el objetivo de estimular y destacar el esfuerzo de las personas estudiantes residentes en hospitales que hayan hecho estudios relevantes en el Área de Salud y afines.*
  - 3.2 *Aumentar el apoyo al estudiantado del PPEM, mediante el uso de recursos del Fondo 082, para el otorgamiento de becas, a fin de realizar pasantías en hospitales reconocidos de otros países, en razón de la internacionalización impulsada desde el SEP.*
  - 3.3 *Revisar la actual distribución de los recursos en las Especialidades Médicas, y determinar la pertinencia de hacer una redistribución tomando en consideración el número de estudiantes matriculados en cada especialidad.*
  - 3.4 *Realizar los estudios correspondientes, en coordinación con la Dirección del PPEM, para determinar la viabilidad de otorgar la doble titulación (especialidad y maestría profesional) a las personas graduadas de este programa.*
- 3.5 *Comunicar al Consejo Universitario las decisiones tomadas al respecto, en un plazo de dos meses.*
4. *Solicitar a la Administración llevar a cabo las gestiones pertinentes para que se cumpla lo siguiente:*
  - 4.1. *Acondicionar, de acuerdo con las posibilidades institucionales, los espacios asignados al PPEM en los hospitales y dotarlos del equipo requerido, de manera que se disponga de una óptima conexión de red informática que permita impartir cursos virtuales y tener acceso a todas las bases de datos del SIBDI.*
  - 4.2. *Implementar el expediente electrónico digitalizado de las personas estudiantes residentes.*
  - 4.3. *Incorporar a las autoridades del PPEM en la comisión institucional que coordina lo correspondiente al Convenio de Especialidades Médicas con la CCSS, y suscribir nuevos convenios con otras instituciones, que permitan reducir la dependencia existente con dicha institución, así como crear nuevas oportunidades de formación para las personas estudiantes residentes.*
  - 4.4. *Analizar la posibilidad de otorgar plazas de presupuesto ordinario para el nombramiento de personal docente del PPEM, de manera que se reconozca la importante labor que este realiza en la formación del personal médico especialista en la Universidad.*
  - 4.5. *Llevar a cabo las acciones necesarias para atender, rápida y oportunamente, las necesidades de formación del personal requerido por la CCSS.*
  - 4.6. *Remitir al Consejo Universitario un informe sobre el avance de lo solicitado en los puntos 4.1, 4.2 y 4.4, en un plazo de seis meses.*
5. *Solicitar a la Dirección del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas valorar lo siguiente:*
  - 5.1 *Hacer un estudio que permita determinar la factibilidad de pasar de semestres a cuatrimestres los ciclos lectivos en las Especialidades Médicas, así como elevar el valor porcentual del costo permitido por crédito.*
  - 5.2 *Presentar una solicitud al Sistema de Estudios de Posgrado para tramitar el cambio de la fecha de finalización del curso lectivo de las especialidades, con el propósito de que no interfiera con la rifa de las plazas para el servicio social de las personas especialistas.*
  - 5.3 *Desarrollar un plan estratégico, de corto y mediano plazo, que contemple, entre otras cosas:*
    - a) *Acciones concretas para aumentar la identificación del personal académico y de*

las personas estudiantes residentes sobre lo que significa formar parte de la Universidad de Costa Rica (UCR), en coordinación con la Oficina de Divulgación e Información, cuando corresponda.

- b) El proceso de autoevaluación con fines de acreditación de las distintas especialidades del PPEM, en coordinación con el decanato del SEP y la Dirección del Centro de Evaluación Académica.
- c) El registro histórico de la totalidad del personal docente que ha participado en el Programa y los tipos de apoyo, por parte de la Universidad, requeridos por quienes permanecen en el programa.
- d) Una estrategia de capacitación del estudiantado residente, orientada a la formación del futuro personal docente de la UCR.
- e) El desarrollo de proyectos de investigación con la participación del personal docente, las personas estudiantes residentes y el apoyo de la Vicerrectoría de Investigación.

5.4 Establecer un programa de educación continua específico en técnicas pedagógicas, didácticas y afines, en coordinación con la Vicerrectoría de Docencia y la Vicerrectoría de Acción Social.

5.5 Realizar un estudio, en coordinación con la Vicerrectoría de Docencia y la Vicerrectoría de Administración, según corresponda, para determinar la pertinencia de implementar un plan de reestructuración del PPEM, que contemple sacar a concurso algunas de las plazas del personal docente y del personal administrativo, así como la posibilidad de aplicar una posible reubicación o disminución de personal.

5.6 Comunicar al Consejo Universitario las decisiones tomadas al respecto, en un plazo de dos meses.

8. En la sesión N.º 6329, artículo 9, del 5 de noviembre de 2019, la Comisión Universidad, Sociedad y Salud presentó ante el plenario del Consejo Universitario el segundo dictamen sobre la problemática de las unidades académicas del Área de Salud y afines y su relación con la Caja Costarricense de Seguro Social<sup>7</sup>. Al respecto, el Órgano Colegiado acordó:

1. Solicitar a la Comisión de Asuntos Estudiantiles valorar, en forma prioritaria, la modificación del artículo 28, inciso b), del Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil, relacionado con el beneficio de beca de estímulo (Pase CAE-P-16-003, del 31 de marzo de 2016).

7. Segundo dictamen CE-6-2019, del 23 de setiembre de 2019.

2. Solicitar a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes, que:

2.1. En el marco de la formulación de las Políticas Institucionales 2021-2025, analice la pertinencia de incluir una política relacionada con el personal del Área de Salud que tenga una jornada de tiempo inferior a un cuarto de tiempo o un nombramiento ad honorem, forme parte de convenios relacionados con salud y suscritos por la Universidad, posea un vínculo permanente con la Caja Costarricense de Seguro Social y labore para la Universidad.

2.2. Analice, en el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, la posibilidad de que al personal del Área de Salud contratado para laborar en hospitales con jornadas inferiores a un octavo de tiempo, así como a las personas con un nombramiento ad honorem, que formen parte de un convenio y posean un vínculo permanente con la Institución, se les reconozca este tipo de apoyo, de acuerdo con el interés institucional.

3. Solicitar a la Administración realizar las gestiones pertinentes para que se cumpla lo siguiente:

3.1. Acondicionar y dotar del equipo requerido, de acuerdo con los recursos institucionales, los espacios asignados en los hospitales a la Escuela de Medicina, de manera que se disponga de buena conexión a Internet, que permita impartir cursos virtuales y tener acceso a todas las bases de datos del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (SIBDI).

3.2. Implementar el uso del expediente electrónico digitalizado del estudiantado del Área de Salud o carreras afines que realiza rotaciones en los centros hospitalarios.

3.3. Suscribir convenios específicos con la Caja Costarricense de Seguro Social para resguardar los espacios y equipos que se le han asignado a la Universidad de Costa Rica en los centros hospitalarios.

3.4. Incorporar a los decanatos de las facultades de Medicina, Farmacia y Microbiología, y a las direcciones de las escuelas de Medicina, Tecnologías en Salud, Enfermería, Nutrición, Psicología y de Trabajo Social, en la Comisión Institucional que coordina todo lo concerniente al Convenio-Marco que se suscribirá con la Caja Costarricense de Seguro Social, para que colaboren en el proceso de elaboración y revisión del documento final.

3.5. Incorporar al Decanato de la Facultad de Medicina y a la Dirección de la Escuela de Medicina en la

- negociaciones que realiza la Comisión Institucional encargada de negociar el Convenio-Marco UCR-CCSS.*
- 3.6. *Suscribir convenios con otras instituciones para así reducir la dependencia existente con la Caja Costarricense de Seguro Social, y crear nuevos espacios que contribuyan a la formación académica y adquisición de competencias, destrezas y habilidades del estudiantado de grado del Área de Salud y afines.*
  - 3.7. *Brindar informes sistemáticos del estado y contenido de los convenios que se suscriban con la Caja Costarricense de Seguro Social y otras instituciones afines ante el Consejo Universitario.*
  - 3.8. *Solicitar a las unidades académicas del Área de Salud, a la Escuela de Trabajo Social y a la Escuela de Psicología elaborar un plan estratégico a corto, mediano y largo plazo, para reducir su dependencia con la Caja Costarricense de Seguro Social, que contemple entre otras cosas:*
    - a) *Acciones concretas para aumentar la identificación del personal académico del área clínica contratado en los centros hospitalarios con la Universidad de Costa Rica.*
    - b) *Una estrategia de capacitación para el profesorado del área clínica que asegure su competencia didáctica y pedagógica, y propiciar que la oferta académica para formación del personal docente de los centros hospitalarios se dé en forma virtual.*
  - 3.9. *Analizar la posibilidad de otorgar plazas de presupuesto ordinario para el nombramiento de personal docente en los centros hospitalarios, de manera que se reconozca la importante labor que este realiza en la formación del estudiantado del Área de Salud y afines.*
  - 3.10. *Remitir al Consejo Universitario, en un plazo de seis meses, un informe sobre el avance de lo solicitado en los puntos anteriores.*
4. *Solicitar al Decanato de la Facultad de Medicina valorar lo siguiente:*
    - 4.1. *Colaborar activamente en la elaboración del Convenio-Marco UCR-CCSS, mediante el aporte de ideas ante las personas encargadas de la negociación, que expresen las necesidades existentes en la unidad académica.*
    - 4.2. *Servir de enlace permanente con la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social y la Presidencia Ejecutiva en aspectos técnicos relacionados con las carreras del área de salud y afines.*
    - 4.3. *Mantener una comunicación permanente con la representación del Área de Salud ante el Consejo Universitario e informar sobre cualquier situación que surja relativa a la relación con la Caja Costarricense de Seguro Social.*
    - 4.4. *Comunicar al Consejo Universitario las decisiones tomadas al respecto, en un plazo de dos meses.*
  5. *Solicitar al Decanato de la Facultad de Farmacia y al Decanato de la Facultad de Microbiología valorar lo siguiente:*
    - 5.1. *Colaborar activamente en la elaboración del Convenio-Marco UCR-CCSS, aportando ideas ante las personas encargadas de la negociación, que expresen las necesidades existentes en la unidad académica.*
    - 5.2. *Comunicar al Consejo Universitario la decisión tomada al respecto, en un plazo de un mes.*
  6. *Solicitar a la Dirección de la Escuela de Psicología y de la Escuela de Trabajo Social, en conjunto con la coordinación de las Sedes Regionales y Recintos, valorar lo siguiente:*
    - 6.1. *Colaborar activamente en la elaboración del Convenio-Marco UCR-CCSS, aportando ideas a las personas encargadas de la negociación, que expresen las necesidades existentes en cada unidad académica.*
    - 6.2. *Comunicar al Consejo Universitario la decisión tomada al respecto, en un plazo de un mes.*
  9. *En la sesión N.º 6337, artículo 5, del 28 de noviembre de 2019, la Comisión Universidad, Sociedad y Salud presentó ante el plenario del Consejo Universitario el tercer dictamen como informe final, referente a la problemática del Área de Salud y afines y su relación con la Caja Costarricense de Seguro Social. En esa sesión, el Órgano Colegiado acordó:*
    1. *Solicitar a la Comisión de Asuntos Estudiantiles analizar, en forma prioritaria, la problemática de la permanencia estudiantil en el ámbito institucional.*
    2. *Solicitar a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes:*
      - 2.1. *Analizar, en el marco de la formulación de las Políticas Institucionales 2021-2025, la pertinencia de incluir una política relacionada con la permanencia estudiantil en el ámbito universitario, vinculándola a objetivos orientados al desarrollo y la formación integral de la persona estudiante.*
    3. *Solicitar al Consejo Universitario:*
      - 3.1. *Continuar el análisis del tema presupuestario, principalmente en lo relativo al Fondo Especial*

- para la Educación Superior (FEES) o posibles reformas a la Constitución Política que lo afecten, ya que esto puede incidir negativamente en las actividades sustantivas de docencia, investigación y acción social que desarrollan las unidades académicas.*
- 3.2. *Apoyar todas las gestiones institucionales en defensa del FEES y de la universidad pública, pues la educación superior estatal constituye un pilar fundamental de la democracia costarricense, por los aportes sociales que realiza, al contribuir a la movilidad social y al mejoramiento de la calidad de vida de la población.*
  4. *Solicitar a la Administración llevar a cabo las gestiones pertinentes para que se cumpla lo siguiente:*
    - 4.1. *Elaborar, de forma prioritaria, un plan de divulgación masiva, orientado a mejorar la imagen de la Universidad de Costa Rica en el ámbito nacional, para dar a conocer en el corto plazo los aportes que proporciona la Institución al país, y el impacto negativo de las negociaciones anuales del FEES en los procesos de planificación de las universidades públicas. En ese sentido, tomar en consideración la información proporcionada por las unidades académicas del Área de Salud y afines, incluida en el análisis de este asunto.*
    - 4.2. *Promover, desde el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), la negociación quinquenal del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES).*
    - 4.3. *Apoyar todas las gestiones institucionales, y llevar a cabo las acciones necesarias para defender, de forma contundente y oportuna, el FEES y la universidad pública desde todos los ámbitos.*
    - 4.4. *Dar continuidad y apoyar los procesos de autoevaluación con fines de mejoramiento, certificación, acreditación o reacreditación como aseguramiento de la excelencia académica.*
    - 4.5. *Fortalecer, por medio de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, los servicios de apoyo para la orientación vocacional y de acceso, dirigidos a la población estudiantil de secundaria, con respecto a las carreras del Área de Salud y afines, de manera que esta pueda tomar una decisión informada antes de ingresar a la Universidad (tiempo promedio de graduación, competencias blandas deseables, dedicación, entre otros).*
    - 4.6. *Elaborar un plan estratégico, en coordinación con la Vicerrectoría de Docencia, la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (según corresponda) y las unidades académicas del Área de Salud y afines, que incluya:*
      - 4.6.1. *Mecanismos para facilitar al estudiantado de nuevo ingreso información oportuna relativa a costos de la carrera, competencias blandas deseables, demanda de tiempo de la carrera y tiempo promedio de graduación, así como fomentar la orientación vocacional.*
      - 4.6.2. *Una estrategia de capacitación en aspectos didácticos y pedagógicos para el profesorado que posee un nombramiento parcial y para que la formación del personal docente de los centros hospitalarios se dé en forma virtual, de manera que se propicie una oferta académica que asegure la competencia didáctica y pedagógica.*
      - 4.6.3. *Un diagnóstico para determinar el tiempo promedio de graduación, las tasas de permanencia y de deserción estudiantil y los factores que inciden en esta última, así como las tasas de desempleo registradas en cada carrera y las razones por las cuales, aunque se tiene sistematizada la ejecución de las actividades sustantivas, se presentan problemas en el registro de estas y existe dificultad para proporcionar información actualizada cuando se solicita.*
      - 4.6.4. *Fomentar el establecimiento de redes de colaboración y comunicación sistemática entre las unidades que enfrentan problemáticas similares.*
  - 4.7. *Llevar a cabo, en coordinación con el Decanato de la Facultad de Odontología, las acciones pertinentes que permitan:*
    - 4.7.1. *Consolidar la Facultad de Odontología en su nueva localización como un sitio de atención de pacientes.*
    - 4.7.2. *Dar solución a la problemática que enfrenta el estudiantado para conseguir pacientes y completar los cupos establecidos en los cursos clínicos.*
  - 4.8. *Procurar la suscripción de convenios con otras instituciones, previo estudio de conveniencia y seguridad jurídica, para crear nuevos espacios que contribuyan a la formación académica y adquisición de competencias, destrezas y habilidades del estudiantado de grado del Área de Salud y afines, y a la vez reducir la dependencia existente con la Caja Costarricense de Seguro Social.*

- 4.9. *Solicitar a la Vicerrectoría de Docencia que informe al Consejo Universitario cada tres meses sobre el estado, proceso y contenido de los convenios (marco y específicos) que se suscriban con la Caja Costarricense de Seguro Social y otras instituciones afines.*
- 4.10. *Analizar la viabilidad y pertinencia, en conjunto con las unidades académicas del Área de Salud y afines, de que el estudiantado realice las prácticas de algunos de los cursos en la Oficina de Bienestar y Salud. Además, establecer los protocolos y cartas de entendimiento, si correspondiera.*
- 4.11. *Solicitar a la Vicerrectoría de Administración:*
- 4.11.1. *Determinar las necesidades existentes en los edificios, que impliquen mejoras en cuanto al cumplimiento del Código Sísmico y la prevención de incendios, así como aquellas que deben realizarse en forma prioritaria para garantizar que estos cumplan con las condiciones requeridas para desarrollar de manera adecuada las actividades sustantivas de la Universidad.*
- 4.11.2. *Dotar del equipo requerido, de acuerdo con los recursos institucionales, a la Facultad de Microbiología y a la Escuela de Tecnologías en Salud para el Bachillerato y Licenciatura en Imagenología Diagnóstica y Terapéutica.*
- 4.12. *Remitir al Consejo Universitario, en un plazo de cuatro meses, un informe sobre el avance de lo solicitado en los puntos 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8 y 4.10. En el caso específico del punto 4.9, lo solicitado se enviará trimestralmente.*
5. *Dar por recibido el informe de la Comisión Especial Universidad, Sociedad y Salud sobre la problemática en la Universidad de Costa Rica y a nivel nacional, referida al ámbito de Salud.*
10. En la sesión N.º 6352, artículo 8, del 18 de febrero de 2020, el Consejo Universitario<sup>8</sup> acordó:
- Crear una comisión especial para el seguimiento de los acuerdos aprobados por el Consejo Universitario relativos al Sistema de Atención Integral de Salud (SAIS), la problemática del Área de Salud y afines y su relación con la Caja Costarricense de Seguro Social, y lo correspondiente a la salud mental. Esta comisión tendrá un plazo de un año para rendir un informe; estará coordinada por la*
- Prof. Cat. Madeline Howard Mora, y conformada por Dra. Teresita Cordero Cordero y el Sr. Marco Antonio Rodríguez Ramírez, representante de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica.*
11. En la sesión N.º 6386, artículo 3, del 28 de mayo de 2020, el Consejo Universitario, acordó:
- Solicitar a la comisión especial de seguimiento de los acuerdos aprobados por el Consejo Universitario relativos al Sistema de Atención Integral de Salud (SAIS), la problemática del Área de Salud y afines y su relación con la Caja Costarricense de Seguro Social, y lo correspondiente a salud mental, conformar una subcomisión que se enfocará en el tema de la salud mental.*
12. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 6441, artículo 6, del 12 de noviembre de 2020, conoció el primer informe de la Comisión Especial encargada del seguimiento de los acuerdos relacionados con el Sistema de Atención Integral de Salud (SAIS), la problemática del Área de Salud y afines y su relación con la Caja Costarricense de Seguro Social, y otros asociados con la salud mental, y acordó dar por cumplidos los acuerdos de las sesiones que se presentan a continuación:
- *Sesión N.º 6200, artículo 3, del 3 de julio de 2018*
    1. *Solicitar a la Rectoría:*
      - b. *Desarrollar una propuesta para la vinculación con el sistema de salud costarricense y con la Red Iberoamericana de Universidades Promotoras de Salud (RIUPS). Dicha propuesta deberá presentarse en el plazo de seis meses.*
      - c. *Realizar los cambios organizacionales, estructurales y presupuestarios necesarios para que la Oficina de Bienestar y Salud (OBS), como ente director, pueda implementar, efectivamente, el Sistema de Atención Integral en Salud (SAIS). Este proceso deberá contemplar los elementos relacionados con la salud incluidos en la Convención Colectiva de Trabajo, para lo cual se contará con la participación de una persona representante del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de Costa Rica (SINDEU). En un plazo de seis meses se deberá presentar un informe ante el Consejo Universitario.*
      - d. *Vincular los servicios de salud existentes con las unidades académicas formadoras de profesionales en el Área de Salud (Facultad de Farmacia, Facultad de Medicina, Facultad de Microbiología, Facultad de Odontología) y el Área de Ciencias Sociales (escuelas*

8. La Prof. Cat. Madeline Howard Mora, presentó la Propuesta de Dirección CU-4-2020, del 16 de enero de 2020.

de Educación Física y Deportes, Trabajo Social, Psicología, por ejemplo), para que trabajen, conjuntamente, en favor de la salud de la comunidad universitaria (integración intersectorial). En un plazo de seis meses se deberá presentar un informe ante el Consejo Universitario.

f. *Requerir a la OBS:*

i. *Desarrollar una estrategia para garantizar que la educación, como eje de la promoción de la salud, sea parte integral de las acciones en la prestación de servicios de salud en la Universidad de Costa Rica. Esto, con el propósito de que las personas que conforman la comunidad universitaria desarrollen habilidades protectoras para la salud. El proyecto educativo incluirá las siguientes etapas:*

1. *Identificación de necesidades*
2. *Elaboración de objetivos generales y específicos*
3. *Determinación de contenidos*
4. *Definición de técnicas y métodos educativos*
5. *Determinación de los recursos materiales y humanos*
6. *Estrategias de seguimiento*
7. *Registro y evaluación de las actividades realizadas*

*Esta estrategia estará lista en el plazo de un año, a partir de la elaboración del diagnóstico de salud.*

ii. *Un programa de educación para la salud que tome como base el diagnóstico y la estrategia previamente elaborados, así como el criterio experto de las unidades académicas del Área de Salud y de la Facultad de Educación. En esta construcción, debe fomentarse la participación activa de las personas de la comunidad universitaria. Para esto se contará con un plazo de seis meses.*

iii. *Organizar las acciones institucionales de promoción de la salud (objetivos, metas e indicadores) en torno a cuatro grandes ejes:*

- a. *Acciones dirigidas a los factores personales y determinantes biológicos de la salud-enfermedad (basado en un diagnóstico de la salud actualizado).*

b. *Fortalecer las acciones para mejorar los espacios físicos y socioculturales (campus universitarios saludables).*

c. *Continuar las acciones para mejorar condiciones de vida en el empleo (incorporando lo establecido en la Convención Colectiva de Trabajo) y la educación.*

d. *Continuar las acciones para mejorar los estilos de vida y establecer estrategias para fomentar patrones positivos de comportamiento.*

g. *Crear entornos saludables en el ámbito universitario, que promuevan la participación social y espacios de socialización en la comunidad universitaria, tomando en consideración el criterio experto de las unidades académicas correspondientes.*

h. *Que la Oficina de Bienestar y Salud presente, cada tres meses, ante la Comisión Especial Universidad, Sociedad y Salud (R-2371-2018, del 17 de abril de 2018) un informe oral y escrito acerca de las acciones realizadas en atención a estos acuerdos.*

j. *Informar al plenario del Consejo Universitario, anualmente, acerca de las acciones tomadas en relación con este tema.*

2. *Solicitar a la Comisión de Coordinadores y Coordinadoras del Consejo Universitario construir políticas universitarias saludables (2021-2025), que tomen en cuenta el diagnóstico y otros estudios que desarrolle la OBS.*

• *Sesión N.º 6236, artículo 5, del 8 de noviembre de 2018*

1. *Solicitar a la Rectoría:*

e. *Elaborar un diagnóstico de salud (actualizado y generalizado) de la comunidad universitaria, el cual debe incluir sus condiciones de salud, estilo de vida, necesidades reales y sentidas para determinar las prioridades. El plan para su ejecución se presentará ante el Consejo Universitario en un plazo de seis meses.*

j. *Desarrollar un proceso que involucre a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (ViVE), en especial en coordinación con la Oficina de Bienestar y Salud (OBS) como ente director del SAIS, para articular los cambios o propuestas reglamentarias que se requieran (de la ViVE o de la OBS, por ejemplo), con el fin de que exista una coherente actualización y modernización del SAIS. En este proceso deberá elaborarse una propuesta de Reglamento general del*

- Sistema de Atención Integral en Salud, la cual deberá enviarse al Consejo Universitario para su análisis y aprobación.*
3. *Acoger la resolución del VII Congreso VU-13, titulada: Hacia una universidad saludable, para que se analice en el proceso de elaboración de las políticas universitarias 2021-2025.*
- *Sesión N.º 6241, artículo 3, del 27 de noviembre de 2018*
    2. *Declarar el 2020 como el “Año de la Salud Mental”.*
    3. *Solicitar a la Administración que esta declaratoria para el 2020 sea ampliamente difundida y se incluya en la papelería oficial, sitios web institucionales, publicaciones en medios de comunicación, redes sociales y en otros espacios de divulgación.*
    5. *Instar a las distintas unidades académicas, oficinas administrativas y entidades organizadas a realizar actividades coordinadas, referentes a esta declaratoria, las cuales, desde su área de trabajo, aportarán un panorama más amplio sobre el tema de la salud mental.*
    6. *Exhortar al Consejo Nacional de Rectores (CONARE) a adherirse a la propuesta de declaratoria para el 2020 “Año de la Promoción y Desmitificación de la Salud Mental”, pues es un tema de todas las instituciones académicas y del país en general.*
    7. *Pedir a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes incluir en las Políticas Institucionales 2021-2025 el tema de la promoción de la salud mental.*
  - *Sesión N.º 6310, artículo 6, del 5 de setiembre de 2019*
    1. *Solicitar a la Comisión de Docencia y Posgrado:*
      - 1.2 *Dar seguimiento a la solicitud realizada a la Dirección PPEM, en coordinación con el decanato del SEP, en el pase CU-8-2019, del 14 de marzo de 2019, que fundamente una modificación del artículo 47, inciso b, del Reglamento de régimen académico y servicio docente.*
    2. *Solicitar a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes que:*
      - 2.1 *En el marco de la formulación de las Políticas Institucionales 2021-2025, analice la pertinencia de incluir una política relacionada con el personal del área de Salud con una jornada de tiempo inferior a un cuarto de tiempo o un nombramiento ad honorem, cuando forme parte de convenios relacionados con salud y suscritos por la Universidad y que posea un vínculo permanente con la Caja*
- Costarricense de Seguro Social y labore para la Universidad.*
3. *Solicitar al decanato del Sistema de Estudios de Posgrado analizar la pertinencia de:*
    - 3.1 *Promover jornadas anuales de investigación, con el objetivo de estimular y destacar el esfuerzo de las personas estudiantes residentes en hospitales que hayan hecho estudios relevantes en el Área de Salud y afines.*
    - 3.2 *Aumentar el apoyo al estudiantado del PPEM, mediante el uso de recursos del Fondo 082, para el otorgamiento de becas, a fin de realizar pasantías en hospitales reconocidos de otros países, en razón de la internacionalización impulsada desde el SEP.*
    - 3.3 *Revisar la actual distribución de los recursos en las Especialidades Médicas, y determinar la pertinencia de hacer una redistribución tomando en consideración el número de estudiantes matriculados en cada especialidad.*
    - 3.5 *Comunicar al Consejo Universitario las decisiones tomadas al respecto, en un plazo de dos meses.*
  4. *Solicitar a la Administración llevar a cabo las gestiones pertinentes para que se cumpla lo siguiente:*
    - 4.5 *Llevar a cabo las acciones necesarias para atender, rápida y oportunamente, las necesidades de formación del personal requerido por la CCSS.*
  5. *Solicitar a la Dirección del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas valorar lo siguiente:*
    - 5.1 *Hacer un estudio que permita determinar la factibilidad de pasar de semestres a cuatrimestres los ciclos lectivos en las Especialidades Médicas, así como elevar el valor porcentual del costo permitido por crédito.*
    - 5.2 *Presentar una solicitud al Sistema de Estudios de Posgrado para tramitar el cambio de la fecha de finalización del curso lectivo de las especialidades, con el propósito de que no interfiera con la rifa de las plazas para el servicio social de las personas especialistas.*
    - 5.3 *Desarrollar un plan estratégico, de corto y mediano plazo, que contemple, entre otras cosas:*
      - a. *Acciones concretas para aumentar la identificación del personal académico y de las personas estudiantes residentes sobre lo que significa formar parte de la*

- Universidad de Costa Rica (UCR), en coordinación con la Oficina de Divulgación e Información, cuando corresponda.*
- b. *El proceso de autoevaluación con fines de acreditación de las distintas especialidades del PPEM, en coordinación con el decanato del SEP y la Dirección del Centro de Evaluación Académica.*
  - c. *El registro histórico de la totalidad del personal docente que ha participado en el Programa y los tipos de apoyo, por parte de la Universidad, requeridos por quienes permanecen en el programa.*
  - d. *Una estrategia de capacitación del estudiantado residente, orientada a la formación del futuro personal docente de la UCR.*
  - e. *El desarrollo de proyectos de investigación con la participación del personal docente, las personas estudiantes residentes y el apoyo de la Vicerrectoría de Investigación.*
- 5.4 *Establecer un programa de educación continua específico en técnicas pedagógicas, didácticas y afines, en coordinación con la Vicerrectoría de Docencia y la Vicerrectoría de Acción Social.*
- 5.5 *Realizar un estudio, en coordinación con la Vicerrectoría de Docencia y la Vicerrectoría de Administración, según corresponda, para determinar la pertinencia de implementar un plan de reestructuración del PPEM, que contemple sacar a concurso algunas de las plazas del personal docente y del personal administrativo, así como la posibilidad de aplicar una posible reubicación o disminución de personal.*
- 5.6 *Comunicar al Consejo Universitario las decisiones tomadas al respecto, en un plazo de dos meses.*
- *Sesión N.º 6329, artículo 9, del 5 de noviembre de 2019*
2. *Solicitar a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes que:*
    - 2.1 *En el marco de la formulación de las Políticas Institucionales 2021-2025, analice la pertinencia de incluir una política relacionada con el personal del Área de Salud que tenga una jornada de tiempo inferior a un cuarto de tiempo o un nombramiento ad honorem, forme parte de convenios relacionados con salud y suscritos por la Universidad, posea un vínculo permanente con la Caja Costarricense de Seguro Social y labore para la Universidad.*
3. *Solicitar a la Administración realizar las gestiones pertinentes para que se cumpla lo siguiente:*
    - 3.4 *Incorporar a los decanatos de las facultades de Medicina, Farmacia y Microbiología, y a las direcciones de las escuelas de Medicina, Tecnologías en Salud, Enfermería, Nutrición, Psicología y de Trabajo Social, en la Comisión Institucional que coordina todo lo concerniente al Convenio-Marco que se suscribirá con la Caja Costarricense de Seguro Social, para que colaboren en el proceso de elaboración y revisión del documento final.*
    - 3.5 *Incorporar al Decanato de la Facultad de Medicina y a la Dirección de la Escuela de Medicina en la negociaciones que realiza la Comisión Institucional encargada de negociar el Convenio-Marco UCR-CCSS.*
    - 3.6 *Suscribir convenios con otras instituciones para así reducir la dependencia existente con la Caja Costarricense de Seguro Social, y crear nuevos espacios que contribuyan a la formación académica y adquisición de competencias, destrezas y habilidades del estudiantado de grado del Área de Salud y afines.*
    - 3.7 *Brindar informes sistemáticos del estado y contenido de los convenios que se suscriban con la Caja Costarricense de Seguro Social y otras instituciones afines ante el Consejo Universitario.*
    - 3.8 *Solicitar a las unidades académicas del Área de Salud, a la Escuela de Trabajo Social y a la Escuela de Psicología elaborar un plan estratégico a corto, mediano y largo plazo, para reducir su dependencia con la Caja Costarricense de Seguro Social, que contemple entre otras cosas:*
      - a) *Acciones concretas para aumentar la identificación del personal académico del área clínica contratado en los centros hospitalarios con la Universidad de Costa Rica*
      - b) *Una estrategia de capacitación para el profesorado del área clínica que asegure su competencia didáctica y pedagógica, y propiciar que la oferta académica para formación del personal docente de los centros hospitalarios se dé en forma virtual.*
    - 3.9 *Analizar la posibilidad de otorgar plazas de presupuesto ordinario para el nombramiento de personal docente en los centros hospitalarios, de manera que se reconozca la importante labor que este realiza en la formación del estudiantado del Área de Salud y afines.*

- 3.10 Remitir al Consejo Universitario, en un plazo de seis meses, un informe sobre el avance de lo solicitado en los puntos anteriores.
4. Solicitar al Decanato de la Facultad de Medicina valorar lo siguiente:
- 4.1. Colaborar activamente en la elaboración del Convenio-Marco UCR- CCSS, mediante el aporte de ideas ante las personas encargadas de la negociación, que expresen las necesidades existentes en la unidad académica.
- 4.2. Servir de enlace permanente con la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social y la Presidencia Ejecutiva en aspectos técnicos relacionados con las carreras del área de salud y afines.
- 4.3. Mantener una comunicación permanente con la representación del Área de Salud ante el Consejo Universitario e informar sobre cualquier situación que surja relativa a la relación con la Caja Costarricense de Seguro Social.
- 4.4. Comunicar al Consejo Universitario las decisiones tomadas al respecto, en un plazo de dos meses.
5. Solicitar al Decanato de la Facultad de Farmacia y al Decanato de la Facultad de Microbiología valorar lo siguiente:
- 5.1. Colaborar activamente en la elaboración del Convenio-Marco UCR- CCSS, aportando ideas ante las personas encargadas de la negociación, que expresen las necesidades existentes en la unidad académica.
- 5.2. Comunicar al Consejo Universitario la decisión tomada al respecto, en un plazo de un mes.
6. Solicitar a la Dirección de la Escuela de Psicología y de la Escuela de Trabajo Social, en conjunto con la coordinación de las Sedes Regionales y Recintos, valorar lo siguiente:
- 6.1. Colaborar activamente en la elaboración del Convenio-Marco UCR- CCSS, aportando ideas a las personas encargadas de la negociación, que expresen las necesidades existentes en cada unidad académica.
- 6.2. Comunicar al Consejo Universitario la decisión tomada al respecto, en un plazo de un mes.
- Sesión N.º 6337, artículo 5, del 28 de noviembre de 2019
2. Solicitar a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes:
- 2.1. Analizar, en el marco de la formulación de las Políticas Institucionales 2021-2025, la pertinencia de incluir una política relacionada con la permanencia estudiantil en el ámbito universitario, vinculándola a objetivos orientados al desarrollo y la formación integral de la persona estudiante.
3. Solicitar al Consejo Universitario:
- 3.1. Continuar el análisis del tema presupuestario, principalmente en lo relativo al Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) o posibles reformas a la Constitución Política que lo afecten, ya que esto puede incidir negativamente en las actividades sustantivas de docencia, investigación y acción social que desarrollan las unidades académicas.
- 3.2. Apoyar todas las gestiones institucionales en defensa del FEES y de la universidad pública, pues la educación superior estatal constituye un pilar fundamental de la democracia costarricense, por los aportes sociales que realiza, al contribuir a la movilidad social y al mejoramiento de la calidad de vida de la población.
4. Solicitar a la Administración llevar a cabo las gestiones pertinentes para que se cumpla lo siguiente:
- 4.1. Elaborar, de forma prioritaria, un plan de divulgación masiva, orientado a mejorar la imagen de la Universidad de Costa Rica en el ámbito nacional, para dar a conocer en el corto plazo los aportes que proporciona la Institución al país, y el impacto negativo de las negociaciones anuales del FEES en los procesos de planificación de las universidades públicas. En ese sentido, tomar en consideración la información proporcionada por las unidades académicas del Área de Salud y afines, incluida en el análisis de este asunto.
- 4.2. Promover, desde el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), la negociación quinquenal del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES).
- 4.3. Apoyar todas las gestiones institucionales y llevar a cabo las acciones necesarias para defender, de forma contundente y oportuna, el FEES y la universidad pública desde todos los ámbitos.
- 4.7. Llevar a cabo, en coordinación con el Decanato de la Facultad de Odontología, las acciones pertinentes que permitan:
- 4.7.1 Consolidar la Facultad de Odontología en su nueva localización como un sitio de atención de pacientes.

- 4.7.2 *Dar solución a la problemática que enfrenta el estudiantado para conseguir pacientes y completar los cupos establecidos en los cursos clínicos.*
- 4.8 *Procurar la suscripción de convenios con otras instituciones, previo estudio de conveniencia y seguridad jurídica, para crear nuevos espacios que contribuyan a la formación académica y adquisición de competencias, destrezas y habilidades del estudiantado de grado del Área de Salud y afines, y a la vez reducir la dependencia existente con la Caja Costarricense de Seguro Social.*
- 4.9 *Solicitar a la Vicerrectoría de Docencia que informe al Consejo Universitario cada tres meses sobre el estado, proceso y contenido de los convenios (marco y específicos) que se suscriban con la Caja Costarricense de Seguro Social y otras instituciones afines.*
- 4.10 *Analizar la viabilidad y pertinencia, en conjunto con las unidades académicas del Área de Salud y afines, de que el estudiantado realice las prácticas de algunos de los cursos en la Oficina de Bienestar y Salud. Además, establecer los protocolos y cartas de entendimiento, si correspondiera.*
5. *Dar por recibido el informe de la Comisión Especial Universidad, Sociedad y Salud sobre la problemática en la Universidad de Costa Rica y a nivel nacional, referida al ámbito de Salud.*
- En esa misma ocasión, el Órgano Colegiado acordó:*
2. *Solicitar a la Rectoría que:*
- 2.1. *Realice las gestiones pertinentes para desarrollar una propuesta que garantice la vinculación efectiva con el sistema de salud costarricense y con la Red Iberoamericana de Universidades Promotoras de Salud (RIUPS).*
- Dicha propuesta deberá presentarse en el plazo de seis meses.*
- 2.2. *Requiera a la Oficina de Bienestar y Salud un diagnóstico sobre las condiciones de salud de la comunidad universitaria (población estudiantil y personal docente y administrativo).*
- El diagnóstico deberá presentarse el 1.º de noviembre de 2021.*
- 2.3. *Presente una propuesta para la vinculación de los servicios ofrecidos por la OBS con las unidades académicas del Área de Salud y afines. Dicha propuesta deberá presentarse en el plazo de seis meses.*
- 2.4. *Coordine con la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (ViVE), en conjunto con la Oficina de Bienestar y Salud, de manera que se concluya la estructuración del nuevo modelo de atención de salud y los cambios necesarios a la reglamentación de la OBS para la implementación efectiva de este modelo.*
- Remitir un informe con lo solicitado en el plazo de seis meses.*
- 2.5 *Requiera al Sistema de Estudios de Posgrado continuar la promoción de jornadas anuales de investigación, con el objetivo de estimular y destacar el esfuerzo de las personas estudiantes residentes en hospitales.*
- 2.6. *Continúe el proceso de autoevaluación con fines de acreditación de las distintas especialidades del PPEM, en coordinación con el decanato del SEP y la Dirección del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas.*
- 2.7. *Dar seguimiento, en coordinación con la Vicerrectoría de Docencia y el decanato de la Facultad de Medicina, a las negociaciones que deban realizar en la Comisión Institucional encargada de negociar el Convenio-Marco UCR-CCSS.*
- 2.8. *Solicite a la Vicerrectoría de Docencia que informe al Consejo Universitario cada tres meses sobre el estado, proceso y contenido de los convenios (marco y específicos) que se suscriban con la Caja Costarricense de Seguro Social y otras instituciones afines.*
- 2.9. *Promover, desde el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), acciones necesarias para defender, de forma contundente y oportuna la negociación quinquenal del Fondo Especial para Educación Superior (FEES).*
3. *Solicitar a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes atender, prioritariamente, el asunto relacionado con el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, que se encuentra en trámite en esa comisión.*
4. *Solicitar a la Comisión de Asuntos Estudiantiles continuar, prioritariamente, el análisis de la problemática de la permanencia estudiantil en el ámbito institucional y del artículo 28, inciso b), del Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil, relacionado con el beneficio de beca de estímulo.*
5. *Solicitar a la Comisión de Docencia y Posgrado continuar el análisis del Reglamento de régimen académico y servicio docente, en relación con la*

*problemática del personal docente del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas (PPEM), y determine la viabilidad de incorporarlo en el reglamento.*

13. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 6460, artículo 3, del 28 de enero de 2021, acordó:
  1. *Integrar al M.Sc. Miguel Casafont Broutin, al Dr. Carlos Palma Rodríguez, a la MTE Stephanie Fallas Navarro y al Dr. German Vidaurre Fallas, así como a una persona representante de la Federación de Estudiantes de la UCR, en la Comisión Especial de seguimiento de los acuerdos aprobados por el Consejo Universitario relativos al Sistema de Atención Integral de Salud (SAIS), la problemática del Área de Salud y afines, y su relación con la Caja Costarricense de Seguro Social, y lo correspondiente a salud mental.*
  2. *Aprobar una prórroga al 30 de noviembre de 2021 para que la Comisión Especial presente el informe final.*
14. La Comisión de Seguimiento de Acuerdos obtuvo información por parte de las siguientes instancias: Rectoría, Oficina de Bienestar y Salud, Sistema de Estudios de Posgrado, Programa de Posgrado en Especialidades Médicas, Vicerrectoría de Docencia, Facultad de Medicina, Centro de Informática, Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, Escuela de Nutrición, Facultad de Farmacia, Facultad de Microbiología, Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Comisión Institucional de Equipamiento.
15. La pandemia de COVID-19 ha cambiado la dinámica y gestión de la Universidad de Costa Rica, por lo que este contexto debe ser valorado para cada caso en particular (procesos de investigación, acreditación, entre otros).
16. La Oficina de Bienestar y Salud presentó un detalle de las estrategias y acciones para vincular los servicios de esa oficina con las unidades académicas del Área de Salud y afines (oficios OBS-654-2021, del 20 de abril de 2021, y OBS-1418-2021, del 16 de agosto de 2021), así como el modelo de atención de salud y la solicitud de traslado de la Oficina de Bienestar y Salud a la Rectoría.
17. La Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones remitió el listado de edificios que requieren readecuación de acuerdo con el Código sísmico y la prevención de incendios, así como la priorización en la atención de estas necesidades.
18. La Comisión Institucional de Equipamiento facilitó la información correspondiente a la dotación de equipo para la Facultad de Microbiología y a la Escuela de Tecnologías en Salud, con el detalle de los recursos asignados y el estado del proceso para cada caso; esto, de acuerdo con las posibilidades

9. En atención al oficio CE-1-2021, del 7 de enero de 2021, suscrito por la Prof. Cat. Madeline Howard Mora, coordinadora, Comisión Especial.

presupuestarias de la CIEQ y según las solicitudes realizadas dentro del plan anual operativo.

19. En diversas ocasiones el Consejo Universitario se refirió a los siguientes temas:
  - a) La propuesta para que el personal docente del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas con nombramientos inferiores a un ¼ de tiempo completo y nombramientos *ad honorem* pueda acceder a los beneficios que posee el personal docente que se encuentra en Régimen académico (sesión N.º 6456, artículo 3, del 14 de diciembre de 2020).
  - b) La modificación al artículo 28 del *Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil* (sesión N.º 6449, artículo 8, del 1.º de diciembre de 2020).
  - c) El análisis al *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales* (sesión N.º 6445, del 24 de noviembre de 2020).
  - d) La permanencia de la población estudiantil en el contexto de la pandemia (sesiones N.os 6443, artículo 10, del 19 de noviembre de 2020, y 6453, artículo 11, del 10 de diciembre de 2020).
  - e) La incorporación de la Universidad de Costa Rica en la Red Iberoamericana de Universidades Promotoras de Salud (RIUPS) (sesión N.º 6475, ordinaria Jueves 18 de marzo de 2021).

#### ACUERDA

Dar por cumplidos los acuerdos de las sesiones que se presentan a continuación:

Sesión N.º 6200, artículo 3, del 3 de julio de 2018

4. Trasladar a la Asamblea Colegiada Representativa las siguientes resoluciones del VII Congreso: VU-19 *Fortalecimiento de la atención integral de la salud del personal que labora en la Universidad de Costa Rica*, y VU-23 *Sistema de atención integrado para la atención de la salud*, de acuerdo con lo expuesto en el considerando 10.

Sesión N.º 6310, artículo 6, del 5 de setiembre de 2019

1. Solicitar a la Comisión de Docencia y Posgrado:
  - 1.1. Analizar, a la luz del *Reglamento de régimen académico y servicio docente*, la problemática del personal docente del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas (PPEM) en los centros hospitalarios, tomando en consideración la documentación contenida en

el estudio realizado por la *Comisión Especial Universidad, Sociedad y Salud*.

2. Solicitar a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes:
  - 2.2 Analice, en el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, la posibilidad de que al personal del PPEM con jornadas inferiores a un octavo de tiempo, así como a las personas con un nombramiento ad honorem, que formen parte de un convenio y posean un vínculo permanente con la Institución, se les reconozca este tipo de apoyo, de acuerdo con el interés institucional.
3. Solicitar al decanato del Sistema de Estudios de Posgrado analizar la pertinencia de:
  - 3.4 Realizar los estudios correspondientes, en coordinación con la Dirección del PPEM, para determinar la viabilidad de otorgar la doble titulación (especialidad y maestría profesional) a las personas graduadas de este programa.
4. Solicitar a la Administración realizar las gestiones pertinentes para que se cumpla lo siguiente:
  - 4.6 Remitir al Consejo Universitario un informe sobre el avance de lo solicitado en los puntos 4.1, 4.2 y 4.4, en un plazo de seis meses.

Sesión N.º 6329, artículo 9, del 5 de noviembre de 2019

1. Solicitar a la Comisión de Asuntos Estudiantiles valorar, en forma prioritaria, la modificación del artículo 28, inciso b), del *Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil*, relacionado con el beneficio de beca de estímulo (Pase CAE-P-16-003, del 31 de marzo de 2016).
2. Solicitar a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes, que:
  - 2.2. Analice, en el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, la posibilidad de que al personal del Área de Salud contratado para laborar en hospitales con jornadas inferiores a un octavo de tiempo, así como a las personas con un nombramiento ad honorem, que formen parte de un convenio y posean un vínculo permanente con la Institución, se les reconozca este tipo de apoyo, de acuerdo con el interés institucional.

Sesión N.º 6337, artículo 6, del 28 de noviembre de 2019

1. Solicitar a la Comisión de Asuntos Estudiantiles analizar, en forma prioritaria, la problemática de la permanencia estudiantil en el ámbito institucional.

4. Solicitar a la Administración llevar a cabo las gestiones pertinentes para que se cumpla lo siguiente:

- 4.11.1 Determinar las necesidades existentes en los edificios, que impliquen mejoras en cuanto al cumplimiento del Código Sísmico y la prevención de incendios, así como aquellas que deben realizarse en forma prioritaria para garantizar que estos cumplan con las condiciones requeridas para desarrollar de manera adecuada las actividades sustantivas de la Universidad.

- 4.11.2. Dotar del equipo requerido, de acuerdo con los recursos institucionales, a la Facultad de Microbiología y a la Escuela de Tecnologías en Salud para el Bachillerato y Licenciatura en Imagenología Diagnóstica y Terapéutica.

- 4.12. Remitir al Consejo Universitario, en un plazo de cuatro meses, un informe sobre el avance de lo solicitado en los puntos 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8 y 4.10. En el caso específico del punto 4.9, lo solicitado se enviará trimestralmente.

Sesión N.º 6441, del 12 de noviembre de 2020

2. Solicitar a la Rectoría:

- 2.1. Realice las gestiones pertinentes para desarrollar una propuesta que garantice la vinculación efectiva con el sistema de salud costarricense y con la Red Iberoamericana de Universidades Promotoras de Salud (RIUPS). Dicha propuesta deberá presentarse en el plazo de seis meses.

- 2.3. Presente una propuesta para la vinculación de los servicios ofrecidos por la OBS con las unidades académicas del Área de Salud y afines. Dicha propuesta deberá presentarse en el plazo de seis meses.

- 2.4. Coordine con la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (ViVE), en conjunto con la Oficina de Bienestar y Salud, de manera que se concluya la estructuración del nuevo modelo de atención de salud y los cambios necesarios a la reglamentación de la OBS para la implementación efectiva de este modelo. Remitir un informe con lo solicitado en el plazo de seis meses.

- 2.5. Requiera al Sistema de Estudios de Posgrado continuar la promoción de jornadas anuales de investigación, con el objetivo de estimular y destacar el esfuerzo de las personas estudiantes residentes en hospitales.

- 2.6. Continúe, el proceso de autoevaluación con fines de acreditación de las distintas especialidades del PPEM, en coordinación con el decanato del SEP y la Dirección del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas.

- 2.7. Dar seguimiento, en coordinación con la Vicerrectoría de Docencia y el decano de la Facultad de Medicina, a las negociaciones que deban realizar en la Comisión Institucional encargada de negociar el Convenio-Marco UCR-CCSS.
3. Solicitar a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes, atender, prioritariamente, el asunto relacionado con el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, que se encuentra en trámite en esa comisión.
4. Solicitar a la Comisión de Asuntos Estudiantiles continuar, prioritariamente, el análisis, de la problemática de la permanencia estudiantil en el ámbito institucional, y del artículo 28, inciso b), del *Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil*, relacionado con el beneficio de beca de estímulo.
5. Solicitar a la Comisión de Docencia y Posgrado continuar el análisis del *Reglamento de régimen académico y servicio docente*, en relación con la problemática del personal docente del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas (PPEM), y determine la viabilidad de incorporarlo en el reglamento.”

#### **ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 7.** El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para recibir al Dr. Fernando Morales Martínez, decano de la Facultad de Medicina.

**ARTÍCULO 8.** El Consejo Universitario recibe al Dr. Fernando Morales Martínez, decano de la Facultad de Medicina, quien brinda un informe acerca de la población adulta mayor y, además, se refiere al “Pronunciamiento sobre la vejez como una etapa de vida humana”, emitido por el Consejo Universitario.

**M.Sc. Patricia Quesada Villalobos**  
**Directora**  
**Consejo Universitario**

## RESOLUCIÓN VD-11961-2021

### Cierre de la Cátedra de Estudios de Corea y Este Asiático.

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico* y de acuerdo con lo establecido en la Resolución VD-R-9222-2015 de fecha veinte de julio de 2015, mediante la cual se dispone lo relacionado con la creación de cátedras temáticas y conmemorativas, resuelve:

#### RESULTANDO:

1. Que esta Vicerrectoría dispuso crear, mediante la Resolución VD-R-8969-2013 la Cátedra de Estudios de Corea y el Este Asiático, adscrita administrativamente a la Vicerrectoría de Docencia.
2. Que la Escuela de Filosofía, mediante el oficio EF-622-2021, comunica lo acordado en la Asamblea de Escuela N.º 21, celebrada el 27 de octubre de 2021, a saber:

*(...) solicitar el cierre ante la Vicerrectoría de Docencia de la Cátedra sobre Estudios de Corea y el Este Asiático, dado que se convirtió en el Programa Internacional de Estudios de Corea y el Este Asiático y que la Escuela de Filosofía acoge al Programa Internacional de Estudios de Corea y el Este Asiático (...).*

#### CONSIDERANDO:

1. Que las cátedras temáticas y conmemorativas se crean y se derogan por solicitud de diversas unidades académicas y administrativas, sin que exista un marco normativo que regule su gestión.
2. Que le corresponde a la Vicerrectoría de Docencia crear las cátedras temáticas y conmemorativas y, en general, supervisar su accionar, conforme lo dispuesto en la Resolución VD-R-9222-2015.

#### POR LO TANTO:

Conocida la solicitud de la Escuela de Filosofía y los antecedentes presentados sobre la transformación de la misma en el Programa Internacional de Estudios de Corea y el Este Asiático, adscrito a

dicha Unidad Académica, la Vicerrectoría de Docencia deroga la Resolución VD-R-8969-2013 y cierra la Cátedra de Estudios de Corea y el Este Asiático.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 23 de noviembre de 2021.

**Dr. José Ángel Vargas Vargas**  
**Vicerrector de Docencia**

**Nota del editor:** *Las resoluciones publicadas en La Gaceta Universitaria y sus Alcances son copia fiel del original recibido en este Órgano Colegiado.*

### **IMPORTANTE**

*La Gaceta Universitaria* es el órgano oficial de comunicación de la Universidad de Costa Rica, por lo tanto, al menos un ejemplar, debe estar a disposición de la comunidad universitaria en las unidades académicas y en las oficinas administrativas de la Institución.

Todo asunto relacionado con el contenido de *La Gaceta Universitaria* o su distribución será resuelto por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario.

De conformidad con el artículo 35 del *Estatuto Orgánico*, todo acuerdo del Consejo Universitario, es de acatamiento obligatorio: “Artículo 35: Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria”.